

FAVOR DE LEER EL REGLAMENTO ANTES DE HACER USO DE LAS ÁREAS COMUNES ADVERTENCIA: POR SU SEGURIDAD NO SE PERMITE EL ACCESO A MENORES SIN LA SUPERVISIÓN DE UN ADULTO

1. Para hacer uso de las instalaciones es indispensable estar al corriente en cuotas de mantenimiento.
2. Se podrá hacer uso de las instalaciones con un **máximo de 5 invitados por unidad privativa**, más el propietario, respetando siempre el cupo máximo indicado para la casa club.
3. Para el uso de asadores el propietario o residente deberá acudir con el Administrador y solicitar el servicio y disponibilidad de asadores, la Administración del condominio llevará un control sobre los eventos que se lleven a cabo, por lo anteriormente expuesto no se permite apartar los asadores.
4. Es obligatorio solicitar disponibilidad y el propietario o residente que lo solicite responderá de cualquier violación al presente reglamento o daño causado sobre el área.
5. El Propietario o Residente que lleve a cabo el evento será responsable en todo momento del comportamiento y conducta de sus invitados, por lo que responderá de las sanciones que se pudieran derivar de cualquier situación que sea provocada por el mismo o por sus invitados.
6. Los vehículos no podrán ser estacionados sobre el arroyo de las vialidades, por lo que deberán ser estacionados en los cajones destinados para las visitas.
7. El uso de asadores deberá ser siempre respetuoso, considerando que hay vecinos en la zona y son áreas de esparcimiento familiar, por lo que en caso de ocasionar quejas se les llamará la atención y en caso de reincidencia se les retirará de la misma, tomando las medidas necesarias y aplicando sanciones para evitar se presente nuevamente alguna situación que viole la normatividad.
8. Se considera **evento a partir de 6 invitados** por unidad privativa, más el propietario.
9. La persona que aparte el área de asador pagará \$500.00 (Quinientos Pesos MN 100/00) de recuperación. Y un depósito de garantía de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos MN 100/00), para cualquier desperfecto que se genere.
10. Los eventos realizados serán con un número máximo de 16 personas (incluyendo niños y adultos), los días lunes, martes, miércoles y jueves. PROHIBIDO REALIZAR EVENTOS VIERNES, SÁBADO, DOMINGO Y DÍAS FESTIVOS.
11. El condómino es responsable en todo momento de sus invitados. En caso de abandonar el recinto y dejar a sus invitados solos se penalizará de acuerdo a la tabla de sanciones.
12. El propietario o residente que utilice el área será responsable de depositar la basura en los contenedores instalados.
13. Queda prohibida la presencia de mascotas en el área de la casa club.
14. Todo propietario, residente, familia o invitado que quebrante cualquier norma se le sancionará con la pérdida del derecho de utilizar las áreas por un tiempo determinado. Se les reitera que el área del asador se encuentran en áreas de esparcimiento familiar, por lo que se deberá en todo momento mantener una conducta responsable tanto del propietario como de sus invitados, lo anterior a fin de evitar sanciones.
15. Se prohíbe colocar casas de campaña en las áreas comunes del condominio.
16. Se deberán respetar todas las áreas verdes así como las plantas.
17. No se podrán invadir los andadores de circulación con carpas, mesas, camastros, sillas, etc.
18. Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas embriagantes en el perímetro de asadores, alberca, gimnasio y cancha de tenis.
19. Únicamente se puede hacer uso de las instalaciones del clúster al que pertenece el lote. No hay cambios.
20. El estacionamiento de la casa club no funge como pensión.

CAPACIDAD MÁXIMA 20 PERSONAS

HORAS DE FUNCIONAMIENTO: de 12:00 pm a 21:00 pm.

\*Este reglamento puede sufrir modificaciones sin previo aviso